

DECRETO EXENTO N° 2946 /

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA PROYECTO CÓDIGO PCSP16-IPSO-0005, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.

LO PRADO, 28 DIC. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

La Resolución Exenta N°8082 de fecha 07 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual aprueba proyecto Código PCSP16-IPSO-0005"; el Memorando N°1439 de fecha 02 de diciembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar y ratificar mediante decreto el proyecto descrito; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de éste documento;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°138 de fecha 07 de junio de 2016; los decretos alcaldicios Nos. 426 y 427, ambos de fecha 07 de junio de 2016;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y Ratifíquese por este acto, el Proyecto **Código PCSP16-IPSO-0005**, en el marco del Programa Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014- 2018, denominado "Seguridad para Todos", aprobado por Resolución Exenta N°8082 de fecha 07 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; cuyo texto se entiende, formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

J.MSC/CGV/Igd

Distribución: Sec. Mun. N°699

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control Municipal
- SECPLA
- Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- DIDECO
- Programas Sociales Externos
- Oficina de Partes

Lo Prado
Vivir Mejor

Departamento de Convivencia y
Protección Ciudadana



23 DIC 2016

Memorándum N° 149/2016

MAT: Aprueba convenio del Proyecto Código
"PCSP16-IPSO-0005"

ANT:

Fecha: 22 DIC. 2016

DE: ADRIANA SANHUEZA CISTERNA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE DE LO PRADO

Junto con saludarlo, me dirijo a usted a fin de solicitar V°B° para la elaboración de Decreto Alcaldicio que aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado y la intendencia de la región Metropolitana, para la ejecución del Proyecto Código "PCSP16-IPSO-0005" en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad Para Todos" y se incorpore lo aprobado en la Resolución Exenta N°8082, adjunta a este documento.

Sin otro particular se despide cordialmente.

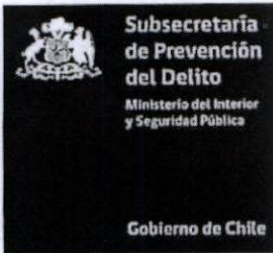


ADRIANA SANHUEA CISTERNA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

HSA/NCL/apm

Distribución:

1. Destinatario
2. Dpto Convivencia y Protección
3. Dpto. Ventanilla Programas Sociales
4. DIDECO



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C E P C I Ó N

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

R E F R E N D A C I Ó N

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

[Signature]
 DIVISION JURIDICA

CGY/RFF/HPG/mom
DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de Lo Prado
2. Intendencia de la Región Metropolitana
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División de Gestión Territorial.
5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-IPSO-0005" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4734, DE 04 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8082

SANTIAGO, 07 DIC 2016

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107-001 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local, la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de Julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de Agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero, del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución Exenta N° 4734 de fecha 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y,



CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4734, de 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Lo Prado, remitió Proyecto cuya Tipología es "Innovación en Prevención Psicosocial", código **PCSP16-IPSO-0005**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

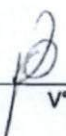
RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Proyecto cuya Tipología es "Innovación en Prevención Psicosocial", código **PCSP16-IPSO-0005**, N° de Ficha 49 por un monto de **\$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 04 de julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Lo Prado y la Intendencia de la Región Metropolitana, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4734, de 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
49
FECHA
07/11/2016

**FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-IPSO-0005
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016**

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: LO PRADO
3. RESOLUCION EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución Exenta N° 4734 de 04 de agosto de 2016
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: INNOVACIÓN EN PREVENCIÓN PSICOSOCIAL
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$20.000.000.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: HECTOR SALAZAR ASENJO
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES 8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES <small>Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.</small>
 _____ V°B° Jefe (S) División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 18.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 18.000.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000

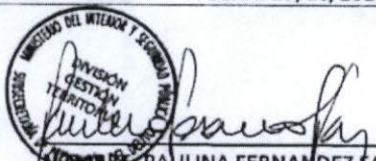

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.



N° CERTIFICADO: 93
FECHA: 04/11/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 2365 FECHA: 19/10/2016

FIRMAN:

1. 

PAULINA FERNANDEZ FAWAZ
 JEFE (S) DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

2. 

V° B° SUBSECRETARIO (S) DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

MINUTA DE VALIDACIÓN
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

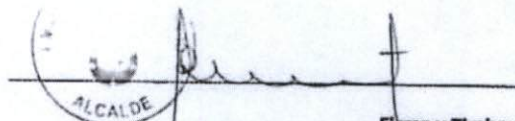
I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Lo Prado
CONVENIO MARCO GLOBAL	Resolución Exenta N° 4734 de fecha 04-08-2016.
MONTO CONVENIO MARCO	\$200.000.000.-

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP16-IPSO-0005	UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA ABIERTA A LA COMUNIDAD DE LO PRADO	\$20.000.000.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponde a la iniciativa presentada por la Municipalidad de Lo Prado validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.

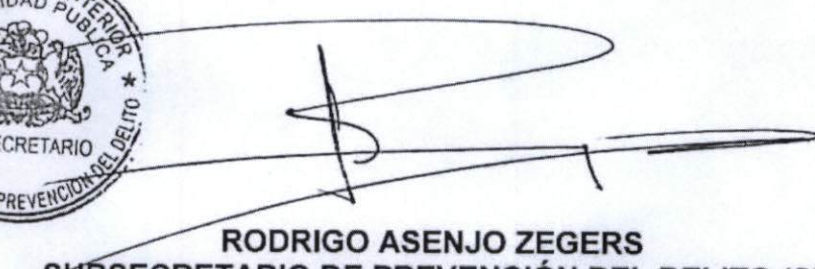

Firma y Timbre
LUIS GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **PCSP16-IPSO-0005**, se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4734, de 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




RODRIGO ASENJO ZEGERS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA